



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: Que mediante la resolución N.º T-0001-2024, de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, se otorgó a la ASOCIACIÓN CULTURAL DIFUSIONES EVANGÉLICAS SALVADOREÑAS – ACUDES-, la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada YSDG, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de Suchitoto y áreas rurales contiguo a la misma, departamento de Cuscatlán, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
90.5 MHz	200 kHz	50 W	Carretera a Suchitoto, Km 43 ½, cantón Milingo abajo, Suchitoto	Principal

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del trece de octubre de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

